

EL IMPERATIVO DE LA UNIDADI. LA RAZON DE ESTA CONVOCATORIA

Diversas agrupaciones políticas afines, entre ellas UNION NACIONAL, hemos manifestado individualmente la intención de constituirnos en otros tantos partidos políticos, cuando la ley respectiva entre en vigencia. Nos asiste la convicción que, aún por separado, todas podríamos cumplir con los requisitos para ello.

Sin embargo, la inminencia de aquella ley abre la oportunidad, que difícilmente se repetirá, de conformar una sola colectividad que unifique y organice a las diversas agrupaciones y personas que comparten el ideario medular de la derecha, la centro-derecha y vastos sectores independientes.

La actual división debe terminar. Ella resta representatividad y fuerza a la acción política, obliga a repetir los mismos esfuerzos malgastándolos en una competencia intestina, aumenta la confusión pública y retrae a innumerables ciudadanos valiosos que aportarían su concurso si la unidad se materializara.

En el pasado, la unidad de las fuerzas hoy distanciadas se obtuvo sólo como una reacción tardía ante derrotas electorales aplastantes, derivadas en gran medida de falta de cohesión. La más elemental prudencia exige precaver el

riesgo de un nuevo fracaso y, más aún, comprender que la defensa de los principios esenciales no puede ser delegada indefinidamente en terceros. La única garantía efectiva de dichos principios radica en aquella fortaleza que sólo proviene de la unidad y de la determinación de hacerlos prevalecer.

Es evidente que existen diferencias entre las agrupaciones y personas a que se refiere este llamado, pero ellas no inciden en los principios mismos y son en general de índole transitoria. Tales diferencias no deben impedir que esas agrupaciones y personas se reúnan en un solo partido, ya que una colectividad política vigorosa puede y debe albergar pensamientos diferentes, sobre la base de adherir a unos mismos principios y de buscar con patriotismo ecuaciones comunes para actuar.

Por otra parte, el régimen democrático que se avecina implica la aceptación de las decisiones de las mayorías y el respeto de los derechos básicos de las minorías. Sería paradójal que quienes comparten tal premisa y además un ideario común, se negaran a conformar una sola colectividad, regida por la misma premisa.

La idea de formar una federación entre partidos distintos se orienta en la dirección correcta. No obstante, ella es insuficiente porque mantendría y acentuaría la competencia entre los partidos -que continuarían disputándose el

mismo segmento ciudadano-, profundizaría las actuales diferencias y restaría eficacia a la actividad de la federación.

Por todo lo expuesto UNION NACIONAL formula, con el espíritu más amplio y constructivo, una proposición de unidad que se sustenta en ciertos principios fundamentales y en un procedimiento idóneo, y que permitiría constituir en el más breve plazo un solo partido.

Esta proposición, que obviamente nos incluye, se dirige al Partido Nacional (PN), a la Unión Demócrata Independiente (UDI), al Frente Nacional del Trabajo (FNT) y a todos los ciudadanos independientes que adhieren a los principios esenciales que compartimos. La proposición apunta a la creación de un nuevo y único partido político, diferente a todos los actuales, pero que los fusiona desde luego e integra también a los mencionados sectores independientes.

El propósito descrito exige enunciar aquellos principios comunes, mínimos, que enmarquen la acción y los programas futuros del nuevo partido. Asimismo, implica un procedimiento que descansa necesariamente en la actitud generosa de todos los que somos dirigentes en la actualidad, y en la participación preponderante de las bases del nuevo partido.

En las bases deben radicar, sin distingos ni privilegios, el

derecho y la responsabilidad de crear el nuevo partido ,
de definir directamente su programa y su línea política,
de elegir a sus dirigentes y de participar en forma acti-
va y permanente en su conducción, dirimiendo democrática-
mente las diferencias que hasta ahora han subsistido, o
que en el futuro se presenten entre sus dirigentes o ten-
dencias.

- II. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES: UNA SOCIEDAD BASADA EN LA DEMOCRACIA, LA LIBERTAD, EL TRABAJO, LA RESPONSABILIDAD CIVICA Y LA SOLIDARIDAD SOCIAL.

Los principios fundamentales del nuevo partido debieran incluir, a lo menos, los siguientes conceptos:

- La adhesión a la democracia representativa como régimen político y el respeto a los derechos de las personas y de las minorías como norma básica de convivencia.
- La implementación de un sistema de economía social de mercado fundado en la armonía social, la iniciativa individual, la función ordenadora y fiscalizadora del Estado, el respeto y la difusión de la propiedad privada, la competencia leal, la dignificación del trabajo, la igualdad de oportunidades y la acción concreta en favor de los más pobres.

- El fortalecimiento de la libertad y la dispersión del poder, en todas sus expresiones; la adecuada definición del rol subsidiario del Estado y el robustecimiento de las organizaciones intermedias de la sociedad.
- La oposición resuelta al comunismo y a toda forma de totalitarismo y de violencia.
- La decisión de conformar una alternativa política independiente y con identidad propia, que contribuya a la estabilidad del futuro régimen democrático y gravete decisivamente en el desarrollo político del país.

A los principios señalados precedentemente se agregan la valoración del pronunciamiento militar de 1973, que fue indispensable para impedir el establecimiento de una dictadura marxista-leninista; el reconocimiento y preservación de las realizaciones positivas del régimen militar; la afirmación de la legitimidad de la Constitución Política de 1980, sin perjuicio de la necesidad de rectificar la y perfeccionarla; y la conveniencia de que las Fuerzas Armadas y de Orden retornen en 1989 a sus tareas institucionales rodeadas del respeto ciudadano y sin menoscabo de su prestigio e integridad.

III. PROCEDIMIENTO UNITARIO: UN PARTIDO CREADO Y ORIENTADO POR SUS BASES.

Para constituir y consolidar el nuevo partido es necesario revertir el procedimiento que tradicionalmente se ha seguido al efecto, y reconocer la responsabilidad protagónica que en dicho proceso corresponde a las bases.

En concordancia con ello, se sugiere un procedimiento que entraría en aplicación inmediatamente después de aceptada la propuesta de unidad y que debiera contemplar los siguientes pasos, que UNION NACIONAL está desde ya dispuesta a cumplir en tal evento:

1. Para facilitar la fusión de las agrupaciones actuales y la incorporación de sectores independientes, todas las directivas de aquéllas pondrían a disposición del nuevo partido la totalidad de sus cargos directivos. Lo mismo se aplicaría a la actual denominación de dichas agrupaciones, para encontrar un nombre que satisfaga a todos.
2. Las agrupaciones fusionadas designarían de común acuerdo una Directiva y un Tribunal Supremo provisionales, en que también participen personalidades independientes no afiliadas a ellas. Dichos organismos se abocarían de inmediato a las siguientes funciones principales: a) Preparar la declaración de principios y el estatuto interno conforme a los cuales se funda el partido; b) Redactar la escritura pública de constitución del mismo, escogiendo las personas que la suscribirán en calidad de fundadores; c) Asumir la conducción política del partido y representarlo en todas sus

- actuaciones; d) Coordinar el proceso de incorporación de afiliados, designar o reconocer a las directivas provinciales provisorias del partido y realizar todas las demás gestiones tendientes a constituir lo legalmente; y e) Convocar, una vez constituido definitivamente el partido, a su primera Convención Nacional.
3. Los mandatos de la Directiva y el Tribunal Supremo provisionales expirarían al realizarse la primera Convención Nacional.
 4. A dicha Convención Nacional asistirían los miembros fundadores y los dirigentes regionales y provinciales que los estatutos señalen, previamente elegidos en forma directa por los afiliados de cada región o provincia. Por otra parte, en proporción al número de afiliados que supere el mínimo establecido para cada una por el estatuto, cada provincia tendría representantes adicionales a la Convención, también elegidos directamente por los afiliados.
 5. La primera Convención Nacional ratificaría, modificaría o complementarían la declaración de principios y el estatuto conforme a los cuales se haya fundado el partido; elegiría a todas las autoridades centrales del mismo -integrando representantes de las tendencias minoritarias-, y se pronunciaría respecto de la orientación y la línea política general del partido.-

UNION NACIONAL plantea deliberadamente en forma pública ésta proposición unitaria, pues la experiencia reciente señala que los numerosos intentos de unidad que se han efectuado al margen de la opinión pública han fracasado, al no comprometer activamente en ellos a las bases. Se ha frustrado así, una y otra vez, el anhelo de unificación que anima a los adherentes de la derecha y la centro-derecha y a los independientes.

Además, para evitar la repetición de tal desenlace, sugerimos un procedimiento que se caracteriza por su transparencia.

La unidad no puede continuar siendo una mera aspiración retórica: Es indispensable concretarla en una realidad tangible. Para alcanzarla ninguno de los que somos dirigentes puede pretender imponer anticipadamente sus puntos de vista y todos aceptar un procedimiento que permita la expresión de la voluntad mayoritaria de aquellos a quienes representamos.

El interés de Chile así lo exige.

ANDRÉS ALLAMAND Z.
FERNANDO MATURANA E.
JUAN LUIS OSSA B.
GONZALO YUSSEF S.
L. OSVALDO DE CASTRO S.
ALFREDO ALCAINO B.
RENATO SEPULVEDA N.

FRANCISCO BULNES S.
ALBERTO ESPINA O.
PEDRO IBAÑEZ O.
BERNARDO LARRAIN V.
PATRICIO MARDONES V.
ROBERTO PALUMBO O.
CARLOS REYMOND A.

COMISION POLITICA
UNION NACIONAL

Santiago, 8 de Enero de 1987.